



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88



Internet: www.ferugby.es
E-mail: secretaria@ferugby.es

CIRCULAR 11 (TEMPORADA 2024/2025)

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN LA COPA DE LA REINA EN LA TEMPORADA 2024/25

PREÁMBULO:

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados por la Asamblea General celebrada el día 04 de junio de 2024, la **Copa de la Reina**, se regirá por las siguientes normas:

1º.- CLUBES PARTICIPANTES.-

GRUPO A

- 1.- CRAT A CORUÑA
- 2.- GETXO RT
- 3.- PINGÜINAS RUGBY BURGOS
- 4.- EIBAR RT

GRUPO C

- 1.- CR EL SALVADOR
- 2.- CR CISNEROS
- 3.- OLÍMPICO DE POZUELO CR
- 4.- CEFA – UNIZAR

GRUPO B

- 1.- AVR FC BARCELONA
- 2.- CR SANT CUGAT
- 3.- RUGBY TURIA
- 4.- UE SANTBOIANA

GRUPO D

- 1.- CR MAJADAHONDA
- 2.- UNIVERSITARIO DE SEVILLA
- 3.- CR ATCO PORTUENSE
- 4.- JABATAS MÓSTOLES RC

2º.- INSCRIPCIONES.-

- a).- Los clubes mencionados que, en fecha anterior a la de la celebración del sorteo del Calendario de esta competición (el 29 de julio de 2024), realizaron la inscripción de su participación en la Copa de la Reina, a través de la plataforma iSquad y, en virtud de ello, aceptan las condiciones establecidas para la misma en la presente Circular.
- b).- La cuota para participar en esta competición de la Copa de la Reina está incluida y forma parte del importe por los derechos de participación en las Ligas de División de Honor Femenina y de División de Honor B Femenina respectivamente.

En el caso de no haber ingresado la referida cantidad en la Tesorería de la FER, se interpretará como renuncia a la participación en esta Competición, por ello se procederá a la constatación de esta interpretación (por si hubiera habido algún



defecto o error involuntario en la comunicación) para poner en funcionamiento el sistema establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones en lo que se refiere a cubrir vacantes en las competiciones.

El resto de requisitos de participación serán idénticos a los establecidos para estos mismos equipos y clubes en este mismo apartado de las Circular nº 7 y 8, respectivamente, para la presente temporada.

3º.- **FECHAS DE CELEBRACIÓN.-**

La Copa de SM La Reina se disputará en una primera fase en tres jornadas que tendrán lugar en las siguientes fechas: 21-22, 28-29 de septiembre y 12-13 de octubre de 2024, tal como fue determinado en el Calendario de actividades nacionales aprobado en la Asamblea General del día 04 de junio de 2024, siendo el fin de semana del 08-09 de marzo de 2025 las semifinales y el del 15-16 de marzo de 2025 la final.

4º.- **COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-**

- a).- La jugarán los 16 equipos de DHF y DHBF agrupados en 4 grupos geográficos (Levante, Centro, Norte y Sur) de 4 equipos cada uno, en formato de liga a una vuelta, jugando 3 partidos cada uno (dos en casa y uno fuera o viceversa, lo cual será determinado por sorteo condicionado por criterios geográficos). Tras la primera fase, se jugarán unas semifinales entre los primeros clasificados de cada grupo y una final, entre los vencedores de ambas semifinales, ambas eliminatorias a partido único, siendo el orden de los emparejamientos (local y visitante) determinado por sorteo puro.

En el caso de que al finalizar la fase de grupos hubiera equipos empatados, los mismos se resolverán de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones (RPC) para ligas a un número impar de vueltas de acuerdo.

- b).- “A los efectos de "goal average", en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por el resultado de 21-0 y, en virtud del órgano competente, dicho equipo obtendrá 5 puntos en la clasificación tal como establece el artº 29 del RPC de la FER.”
- c).- Al vencedor de la Final de esta Copa de la Reina, se le concederá la Copa de Campeón, así como medallas a sus jugadoras y staff y al Subcampeón, también se le concederá un Trofeo y medallas.

5º.- **JUGADORAS PARTICIPANTES.-**

- a).- Las jugadoras participantes en esta Copa de la Reina, tendrán que estar en posesión de licencia correspondiente de jugadora sénior con su club (es decir tramitada por su Federación Autonómica respectiva), de acuerdo con la normativa establecida al respecto en su federación respectiva sobre solicitud y expedición de licencias federativas. También podrán participar en esta Competición las jugadoras Menores de 20 años (M20) así como las jugadoras Menores de 18 años (M18) (2007 y 2008). Todas las jugadoras que en el momento de competir no sean



mayores de edad deberán contar con autorización paterna específica para ello y no podrán ser alineadas de primera línea en la melé y además deberán enviar a la FER: i) autorización médica, ii) consentimiento informado y iii) autorización paterna.

El resto de requisitos para las jugadoras y sus clubes serán idénticos a los establecidos para estos mismos equipos y clubes en este mismo apartado de la Circular nº 7 y 8, respectivamente, para la presente temporada.

6º.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente **Circular 11** entrará en vigor a partir de la fecha en que se expide la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Comisión Delegada de la Federación Española, en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 28 de agosto de 2024

LA COMISIÓN DELEGADA

Miguel Ángel MARTÍN GUTIÉRREZ
Secretario General

Dirigido a: **Clubos participantes y Federaciones Autonómicas.**